



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA
EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA**

=====

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D^a Visitación Martínez Martínez

Concejales

D. Pedro Javier Sánchez Aznar

D. José Fernández Andreu

D^a Ángela Gaona Cabrera

D. Ramón Luis García Garcerán

D^a M^a Guadalupe García Oliver

D^a Silvia Egea Morales

D^a Francisca Pelegrín Quereda

D^a Fuensanta García Sánchez

D. Javier Castejón Martínez

D^a Lidia María Sánchez Rufete

D. José Lorenzo Martínez Ferrer

D^a Dolores López Albaladejo

D. José Antonio Pérez Rubio

D^a Cristina Martínez Sánchez

D. Pedro Ferrer Carbonell

D. José Luis Ros Medina

D. Emilio Callejas López

D. Sergio Alejo Pérez Henarejos

D. Pedro Fenol Andreu

SECRETARIO

D. Carlos Balboa de Paz

INTERVENTOR ACCTAL.

D. Rafael Sáez Tárraga

En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo **las diez horas y cinco minutos, del día seis de septiembre de dos mil dieciocho**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.

Siendo las 10:10 horas, y antes de la lectura del punto cinco, se incorpora el Sr. Concejales del grupo Ciudadanos, D. José Luis Ros Medina.

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA, DE 7 DE JUNIO DE 2018.-

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del 7 de junio de 2018, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veinte votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 1 del concejal de C,s, 1 del concejal de Ganar y 1 del concejal no adscrito) de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA, DE 5 DE JULIO DE 2018.-

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del 5 de julio de 2018, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veinte votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 1 del concejal de C,s, 1 del concejal de Ganar y 1 del concejal no adscrito) de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO TRES.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA, DE 2 DE AGOSTO DE 2018.-

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del 2 de agosto de 2018, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veinte votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 1 del concejal de C,s, 1 del concejal de Ganar y 1 del concejal no adscrito) de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO CUATRO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE JULIO DE 2018.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al **mes de julio de 2018**, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el **número 483, el día 2 de julio de 2018, hasta el número 554, el día 30 de julio de 2018:**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETOS JULIO 2018

NÚM	DÍA	CONCEPTO
483	2	Desestimación Recurso Potestativo de Reposición Expte. 36288/2018.
484	2	Convocatoria pleno ordinario mes de julio.
485	2	Delegación para celebración de matrimonio civil en D ^a Ángela Gaona Cabrera, 7 de julio.
486	2	Anticipo reintegrable trabajador FJFG.
487	3	Pago al BORM por delegaciones efectuadas por la Alcaldía-Presidencia.
488	3	Festividades locales de carácter retribuido y no recuperables para el ejercicio 2019.
489	3	Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.R.
490	3	Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.R. Requerimiento identificación conductor.
491	3	Delegación funciones Jefatura Personal en M ^a José Tárrega Sánchez.
492	4	Asistencias concejales mes de junio.
493	4	Concesión licencia nº 130 Perro Potencialmente Peligroso.
494	5	Delegación para celebración de matrimonio civil en D. Pedro Fenol, 20 de julio.
495	5	Pago al BORM edicto aprobación control interno en la Intervención del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
496	5	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 37002/2018.
497	5	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 37054/2018.
498	5	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 37077/2018.
499	6	Delegación de funciones de la Tesorera en D ^a M ^a José Villena del 9 al 22 de julio.
500	6	Anticipo reintegrable ASG.
501	9	Convocatoria Comisión Especial de Sugerencias.
502	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2017-6105-1185.
503	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2017-6105-1412.
504	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 18/501.
505	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2017-6105-1235.
506	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 2017-2518-2034.
507	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35809/2018.
508	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35695/2018.
509	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35832/2018.
510	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36357/2018.
511	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35696/2018.
512	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35811/2018.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

513	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36592/2018.
514	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 37001/2018.
515	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36999/2018.
516	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36957/2018.
517	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 35824/2018.
518	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36212/2018.
519	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36998/2018.
520	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36645/2018.
521	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36291/2018.
522	9	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36996/2018.
523	9	Pago al BORM por Reglamento de Huertos Urbanos.
524	11	Concesión del licencia nº 131 de tenencia de perro potencialmente peligroso.
525	12	Incoación de expediente sancionador y de restitución de la legalidad urbanística en Molino de Chirrete nº 23.
526	12	Incoación del Procedimiento Sancionador por infracciones de la L.O. 4/2015 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás Ordenanzas Municipales.
527	12	Autorización de puesto móvil para venta de churros del 1 de julio al 31 de agosto en Avda. Del Puerto.
528	17	Anticipo reintegrable a D. JAMO.
529	17	Modificación de créditos núm. 3.
530	19	Lista provisional plaza de oficial de la Policía Local.
531	19	Anticipo reintegrable a D. PGS.
532	20	Delegación de funciones Secretaría en Salvador Álvarez Henarejos.
533	23	Concesión de licencia para tenencia de perro potencialmente peligroso, núm. 134.
534	23	Delegación de funciones de Coordinadora de Servicios Sociales en D ^a Marisol Gago Cabrera.
535	23	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36559/2018.
536	23	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36218/2018.
537	24	Devolución pago duplicado recibo multa.
538	24	Fraccionamiento de recibo de multa nº 800334.
539	25	Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C.
540	25	Incoación Procedimiento Sancionador por infracciones del R.G.C. Requerimiento identificación Conductor.
541	26	Convocatoria Junta de Portavoces.
542	26	Convocatoria Comisión Informativa Asuntos Generales.
543	26	Convocatoria Comisión Especial de Cuentas.
544	26	Instalación de circo en terreno junto a la piscina municipal del 27 al 30 de julio.
545	27	Anulación Expte. Sancionador 35948/2017, Recibo núm. 799140 por fallecimiento del infractor.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

546	30	Convocatoria pleno ordinario agosto.
547	30	Aprobación liquidaciones mes de julio.
548	30	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36457/2018.
549	30	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36215/2018.
550	30	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 37352/2018.
551	30	Resolución Procedimiento Sancionador Expte. 36455/2018.
552	30	Altas y modificaciones de tasa por entrada de vehículos.
553	30	Aprobación Liquidaciones de Multas mes de julio 2018.
554	30	Devolución por duplicidad recibo multa núm. 80090039.

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de julio de 2018, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

Siendo las 10:10 horas, se incorpora el Sr. Concejal del grupo Ciudadanos, D. José Luis Ros Medina.

PUNTO CINCO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente informe del Sr. Interventor Accidental D. Rafael Sáez Tárraga, de fecha 1 de agosto de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE A 30-06-18

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, y al disponer el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar de un Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de marzo de 2012 y dictaminado favorablemente por el MAP el 30 de abril de 2012, se procede a la emisión del informe de seguimiento correspondiente al segundo trimestre del año 2018 regulado en el artículo citado, enviado al MAP el 10 de mayo de 2018 y que consta de 7 páginas con la siguiente:

CONCLUSIÓN: *Se observa una evolución **favorable y positiva** de las medidas establecidas en el Plan de Ajuste tanto por el lado de los ingresos como de los gastos y **se está cumpliendo** el calendario previsto de entrada en funcionamiento de las mismas.”*

La corporación se da por enterada y conforme.

PUNTO SEIS.- DAR CUENTA INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE 2018.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente informe del Sr. Interventor Accidental D. Rafael Sáez Tárraga, de fecha 1 de agosto de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE INFORME DE INTERVENCIÓN

Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal enviado el 31 de julio de 2018 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que consta de 20 páginas dentro de las Obligaciones trimestrales de suministro de información de entidades locales (2º trimestre Ejercicio 2018) en el marco de la información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El citado informe se resume de la siguiente manera:

“El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a fecha 30 de junio de 2018, **CUMPLE**, con los objetivos plazo medio de pago a proveedores quedando este en 11,01 días, de estabilidad presupuestaria, límite de Regla de Gasto y Gasto Computable del Ejercicio 2018, conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

La corporación se da por enterada y conforme.

PUNTO SIETE.- DAR CUENTA DEL I PLAN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.-

Por el Sr. Secretario se da lectura del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En relación al expediente que se instruye para la aprobación del I Plan de Infancia y Adolescencia (2018-2022) y al objeto de llevar a cabo el desarrollo e inicio del mismo, según lo dispuesto en la Convocatoria 2017/2018 Bases VIII Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia y IX Certamen de Buenas Prácticas de UNICEF Comité Español, y

Primero.- Visto el Informe Técnico emitido por la Psicóloga y la Trabajadora Social del Negociado de Servicios Sociales, con el visto bueno de la Directora-Coordinadora de los Servicios Sociales Municipales, por el que se presta la conformidad al contenido y a las acciones expresadas en el mismo, encaminadas a promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales. Con este plan se pretende impulsar la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y las alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA). Por todo ello,



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

desde la Concejalía de Bienestar Social, continuamos trabajando en todas aquellas acciones que contribuyan a la atención y mejora de la infancia, impulsando y proponiendo la puesta en marcha del I Plan de Infancia y Adolescencia.

Segundo.- Visto el informe de la Técnico de Participación Ciudadana, que acredita que el contenido del I Plan de Infancia y Adolescencia se ha sometido a un proceso deliberativo participativo para su elaboración conjunta, habiendo sido estimadas todas las acciones establecidas, dando cumplimiento al marco legal vigente en materia de Transparencia, Buen Gobierno y al compromiso firmado con la Dirección General de Participación Ciudadana, de cara a fomentar la participación de la ciudadanía en el desarrollo de las políticas públicas.

Tercero.- Visto el Informe económico, sobre consignación presupuestaria emitido por el Interventor del Ayuntamiento.

Cuarto.- Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión Administrativa con el visto bueno del Secretario Accidental, en el que constan los antecedentes, fundamentos jurídicos, legislación aplicable y competencia orgánica.

Por lo expuesto, y vista la propuesta D^a Francisca Pelegrín Quereda, Concejal Delegada de Bienestar Social de este Excmo. Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno, según acuerdo de fecha 9-07-15, o por delegación de la Alcaldía, según Decreto nº 655 de 16-06-15, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Declarar la conformidad al contenido expuesto en el I Plan de Infancia y Adolescencia 2018-2022 y las acciones expresadas en el mismo, encaminadas a promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

SEGUNDO.- Aprobar el I Plan de Infancia y Adolescencia, considerando conveniente y necesario el desarrollo del mismo y su funcionamiento, de cara a contribuir a la mejora e innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento para la realización de toda actuación o modificación que, en relación con el mismo, estime oportuna.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebre.”

La corporación se da por enterada y conforme.

PUNTO OCHO.- MOCIONES.-

No hay.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PUNTO NUEVE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,